

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

7-2011
ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. EJERCICIO FISCAL 2011

Guatemala, 30 MAY 2011

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que los traslados presupuestarios de una institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República solicita autorización a una modificación presupuestaria con el fin de llevar a cabo la compra de vehículos, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" a cargo de la referida Secretaría, para lo cual la Dirección de Crédito Público identificó economías presupuestarias en los Servicios de la Deuda Pública, sin que se afecte el programa de pagos del presente año.

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. **311** de fecha **26 MAYO 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución No. 217, de fecha 27 de mayo de 2011, del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
18	Servicios de la Deuda Pública	11		1,000,000.00	
392	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General)		11		1,000,000.00
	Total:			<u>1,000,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,000,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>
Servicios de la Deuda Pública	<u>1,000,000.00</u>	
Deuda Pública	1,000,000.00	

Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Componentes de Inversión:
Inversión Física

1,000,000.00
1,000,000.00
1,000,000.00



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN DE QUETZALES EXACTOS (Q.1,000,000.00)** contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto efectuar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE,

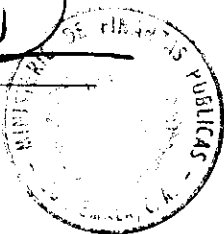


A handwritten signature in black ink, appearing to read "Álvaro Colom".

ÁLVARO COLOM

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Alfredo Del Cid Pinillos".

Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Larios Ocharita".

Lic. Carlos Larios Ocharita
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA